

DECRETO No.

(0265)

DE 2014

24 SEP 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio SGO-DS del 10 de septiembre de 2014, radicado con el No. 3632 del 11 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita se efectúe traslado presupuestal de la Unidad Administrativa Especial para la Prevención de Riesgo y la Atención de Emergencias.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$110.650.000, del Centro Gestor 1151 Unidad Administrativa especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA, SUBPROGRAMA- GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, Proyecto "Apoyo para la gestión integral del riesgo de Desastres en el Departamento de Cundinamarca (Vigencias Futuras)", provenientes de Vigencias Futuras aprobadas mediante Ordenanza No. 187 de 2013, y que corresponden a saldos que no se han ejecutado ni se van a ejecutar en la actual vigencia; razón por la cual se encuentran disponibles.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$110.650.000, del Centro Gestor 1151 Unidad Administrativa especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA, SUBPROGRAMA- GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, Proyecto "Apoyo para la gestión integral del riesgo de Desastres en el Departamento de Cundinamarca", Metas de Producto 399 "Organizar 1 sistema integrado de información regional durante el período de gobierno para la gestión del riesgo, 400 "Fortalecer 15 Provincias en capacidad preventiva, operativa y de respuesta ante emergencias y desastres, durante el período de gobierno", 402 "Construir 30 obras de infraestructura, durante el período de gobierno, para prevención, protección, mitigación y recuperación de zonas en riesgo o afectadas por situación de emergencia o desastre", 403 "Monitorear 2 zonas críticas con información oportuna y seguimiento permanente, durante el período de gobierno, para generar medidas de prevención", 404 "Atender al 100% de la población afectada con ayuda humanitaria de emergencia, durante el período de Gobierno" y 408 "Fortalecer capacidades y habilidades de 35 instituciones y organizaciones comunitarias locales en gestión del riesgo", no van a sufrir cambios en los compromisos pactados para la actual vigencia fiscal y se considera indispensable atender la presente modificación al presupuesto de Gastos de Inversión, vigencia 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296009/2014	0392	9/07/2014	Proyecto- Apoyo para la gestión integral del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00151 del 8 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000059177 del 27 de agosto de 2014, por valor de \$110.650.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 12 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2o. del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

DECRETO No.

DE 2014

(0265)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.650.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000059177 del 27 de agosto de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Unidad Administrativa Especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, así:

CONTRACRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1151

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
151							CENTRO GESTOR					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					110,650,000
07							PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA					110,650,000
					397	Resultado	7 provincias con manejo en la Gestión Integral del Riesgo	7	PROVINCIAS			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO					110,650,000
				A.12.19	399	Producto	Organizar 1 sistema Integrado de Información Regional durante el periodo de gobierno para la gestión del riesgo.	1	SISTEMAS	0	1	
				A.12.9	400	Producto	Fortalecer 15 Provincias en capacidad preventiva, operativa y de respuesta ante emergencias y desastres, durante el periodo de gobierno	15	PROVINCIAS	15	15	
				A.12.8	402	Producto	Construir 30 de obras de infraestructura, durante el periodo de gobierno, para prevención, protección, mitigación y recuperación de zonas en riesgo o afectadas por situación de emergencia o desastre.	30	OBRAS	4	10	
				A.12.19	403	Producto	Monitorear 2 Zonas críticas con información oportuna y seguimiento permanente, durante el periodo de gobierno, para generar medidas de prevención.	2	ZONAS	2	2	
				A.12.6.1	404	Producto	Atender al 100% de la población afectada con ayuda humanitaria de emergencia, durante el periodo de gobierno.	100	PORCENTAJE DE POBLACION	100	100	
				A.12.9	408	gestion	Fortalecer capacidades y habilidades de 35 Instituciones y Organizaciones Comunitarias Locales en Gestión del Riesgo	35	INSTITUCIONES	5	15	

DECRETO No.

DE 2014

(0265)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

001	VF20701	71415120701001	3-1800	Proyecto - Apoyo para la gestion integral del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)	110,650,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN					110,650,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS					110,650,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					110,650,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1151

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
151							CENTRO GESTOR					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					110,650,000
07							PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA					110,650,000
					397	Resultado	7 provincias con manejo en la Gestión Integral del Riesgo	7	PROVINCIAS			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO					110,650,000
				A.12.19	399	Producto	Organizar 1 sistema integrado de Información Regional durante el periodo de gobierno para la gestión del riesgo	1	SISTEMAS	0	1	
				A.12.9	400	Producto	Fortalecer 15 Provincias en capacidad preventiva, operativa y de respuesta ante emergencias y desastres, durante el periodo de gobierno	15	PROVINCIAS	15	15	
				A.12.8	402	Producto	Construir 30 de obras de infraestructura, durante el periodo de gobierno, para prevención, protección, mitigación y recuperación de zonas en riesgo o afectadas por situación de emergencia o desastre.	30	OBRAS	4	10	
				A.12.19	403	Producto	Monitorear 2 Zonas críticas con información oportuna y seguimiento permanente, durante el periodo de gobierno, para generar medidas de prevención.	2	ZONAS	2	2	
				A.12.6.1	404	Producto	Atender al 100% de la población afectada con ayuda humanitaria de emergencia, durante el periodo de gobierno.	100	PORCENTAJE DE POBLACION	100	100	
				A.12.9	408	gestion	Fortalecer capacidades y habilidades de 35 Instituciones y Organizaciones Comunitarias Locales en Gestión del Riesgo.	35	INSTITUCIONES	5	15	
001	20701	71415120701001	3-1800				Proyecto - Apoyo para la gestion integral del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca.					110,650,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												110,650,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS												110,650,000
TOTAL CRÉDITO												110,650,000

DECRETO No.

0265

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 SEP 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ADRIANA RAMÍREZ SUÁREZ
Secretaria de Gobierno


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO UN PREVENCIÓN DEL RIESGO - XLS.LUZ ANGELA M.

